

RESOLUCIÓN No. 02-1034

(10 de junio de 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR

**LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES
TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 02-001 del 06 de enero de 2026, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo, así como la ordenación del gasto necesario para ejecutar dicha contratación a la Doctora **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien la reemplace o haga sus veces.

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de prestación de servicio con **ICL DIDACTICA SAS** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DEL LABORATORIO DE MANUFACTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADEMICOS Y FORMATIVOS DEL CAMPUS BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"** MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1 159 255 398,00) IVA INCLUIDO.

Que, Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que reza: " Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Que, mediante resolución N° 02-2001 del 9 de diciembre de 2025 se designó como supervisora del contrato 002871-25 a **LUDWING RENGIFO VILLALBA** - Coordinador Grupo de Recursos Físicos UTS.

Que, mediante solicitud radicada por el Ingeniero Ludwing Rengifo Villalba, de fecha de 10 de junio de 2026, donde solicita el cambio de supervisor del contrato N° 002871-25, se procede acceder a dicha solicitud.

En consideración a lo anterior este Despacho:

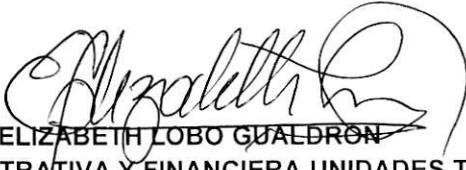
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Ingeniero FREDY ALBERTO ROJAS ESPINOZA - Coordinador Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías Campus Barrancabermeja, o quien haga sus veces, como supervisor del contrato de prestación de servicio N.º **002871-25** suscrito con ICL DIDACTICA SAS cuyo objeto "la ADQUISICION DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DEL LABORATORIO DE MANUFACTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADEMICOS Y FORMATIVOS DEL CAMPUS BARRANCABERMEJA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER"

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, en la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. Para el caso de los contratos de suministro estas actas deben estar soportadas con la solicitud previa del supervisor al contratista, determinando las cantidades y los ítems solicitados que para todos los efectos serán los valores consignados en la cláusula primera del contrato.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

Proyectó: Daniel Enrique Angulo Diaz - Contratista UST oficina Jurídica **DA**
Revisó: Álvaro Benavides Mateus - Asesor **AS**